



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 26 de mayo de 1961

Núm. 121

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN Oficial dispondrán que se lleve un ejemplar al sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada trimestre.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su propia responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN Oficial ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.466

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al señor Jefe de la Hermandad de Torrijo de la Cañada para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Piedras del Prado", "Barranco de Bijesca" y "Peña Aguda", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 19 de mayo de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.452

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la venta
de una partida de trapo inútil

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposi-

ciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para la venta de una partida de trapo blanco inútil existente en el Hospital Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de mayo de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.453

Concursillo para la venta de una partida de chatarra de hierro

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para la venta de una partida de chatarra de hierro existente en el Hospital Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de mayo de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.507

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes

de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Mercedes Oliván Ascaso y Gregorio Camps Loscertales. (M. Militar).

Pedro Campo López. (Nómina extranjero).

María Sobrecasas Remiro. (M. Civil).

Josefina Fanlo Bespín. (Jubilados, Traslado).

Huérfanos Alonso Jiménez. (Nómina extranjero).

Teresa Navarro Millas. (M. Civil).

Daniel Toba Playán y José Olivete Novella. (Jubilados).

María Encarnación Gil Pascual (M. Militar).

Cirilo Vela Aguarón y José Gómez Almundi (Retirados-Cruces, Traslado).

Felisa López Romero y Dorotea Jiménez González. (M. Civil).

José Vázquez Gaspar y Juan González Alvarez. (Retirados-Cruces).

Hipólito Roda Ruiz y Manuel de los Reyes Hernández Bautista. (Jubilados).

Ana Martínez González, Eufemia Pilar Carranza y Guadalupe Escuin Sánchez (M. Militar).

Teresa Martín Moncasi. (Ampliación datos).

Zaragoza, 20 de mayo de 1961. — El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 2430

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Broset Engay la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 5 motores de 7,125 C. V. de potencia total, en la calle de y Franco López, número 18, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1961. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2430

Habiendo solicitado D.^a María Callejas Viñas la instalación y funcionamiento de ampliación de fábrica de botones, con 3 motores de 6 C. V. de potencia total, en la calle de Previsión Social, número 14, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1961. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2468

Distrito Minero

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días, registros y provincias que en la misma se expresan.

Nombre de los permisos de investigación: "Peñalbá".

Número del expediente: A-V-9.

Hectáreas concedidas: 38.965.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radican: Huesca y Zaragoza.

Periodo de las operaciones: Del 5 al 12 de junio, ambos inclusive.

Interesados: Empresa Nacional Petróleos de Aragón, S. A. (Madrid).

Representante legal: D. Santiago García Fuentes (Hermanos Miralles, 57).

Nombre de los permisos de investigación: "Los Monegros".

Número del expediente: G-V-1.

Hectáreas concedidas: 39.857.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radican: Huesca y Zaragoza.

Periodo de las operaciones: Del 5 al 12 de junio, ambos inclusive.

Interesados: Ini Gao Of Spain Inc. (Madrid).

Representante legal: Excmo. señor D. Juan Gavala (Velázquez, 63).

Lo que se anuncia en este "Boletín Oficial" a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación de hidrocarburos colindantes y próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

Zaragoza, 18 de mayo de 1961. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 2508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación y construcción de aceras de la Plaza de la Soberanía Nacional, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

tes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

* * *

Núm. 2508

CASPE

D. Miguel Morales Cortés, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de alcantarillado de la Avenida del General Primo de Rivera (Bajada Estación), con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plan del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación y construcción de aceras en la calle del Capitán Negrete, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plan del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación y construcción de aceras en la calle Hermanas y Parte Esquinas, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de Gima, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente

interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plan del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación y construcción de aceras en la Bajada de la Estación (Avenida del General Primo de Rivera) y en la Plaza de Ramón y Cajal, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plan del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.508

CASPE

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1961, que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de Gros Serrano, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plan del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos

para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Caspe, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 2.467

PURUJOSA

Subasta

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia se saca a pública subasta, y por tercera vez, el aprovechamiento de 200 quintales métricos de espliego, por el precio de 6.400 pesetas, cuyo aprovechamiento se realizará en el año forestal actual, en los montes números 48 y 49 del Catálogo de los de este término.

Las condiciones para esta subasta son las mismas que rigieron para la primera y segunda.

Los pliegos podrán presentarse, conforme al modelo que obra en el expediente, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará al también siguiente hábil de cumplidos los veinte referidos, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Purujosa, 20 de mayo de 1961. — El Alcalde, Eugenio López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.500

JIMENEZ BARRIONUEVO (Francisco), de 53 años, casado, profesión músico, hijo de Francisco y de Dolores, procesado en sumario núm. 103 de 1959, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.420

CASPE

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de julio de 1955 relativa al procesado en sumario 14 de 1947, por hurto, contra Félix Pascual Soler, natural de Enguera, de 63 años de edad, hijo de Félix y Vicenta.

Caspe a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones